

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DE LAS PERAS

##### *Anuncio resumen por capítulos*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### *Estado de Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . .	60.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	55.250,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	17.320,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	44.900,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>178.270,00</b>

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	48.120,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	32.550,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	52.000,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	6.600,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	37.000,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>178.270,00</b>

R-202401178



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se publica la planilla del personal de este Ayuntamiento:

Tipo de personal	Nº de efectivos	Denominación de la plaza	Situación actual	Grupo profesional	Datos adicionales
Funcionario	1	Secretaría-Intervención	Ocupada definitivamente (concurso)	A1	Agrupada con Santa María de Valverde
Laboral	1	Limpiador/a	Ocupada definitivamente	V	-

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de las Peras, 11 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401178

